



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 169 — Año XIX — Legislatura V — 24 de octubre de 2001

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 203/01, sobre las transferencias por las diputaciones provinciales de los planes de obras y servicios a las respectivas comarcas 7140

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 204/01, sobre la rebaja del Impuesto sobre el Valor Añadido para el transporte público colectivo, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial 7140

Proposición no de Ley núm. 205/01, sobre un plan de formación e inserción profesional de mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos 7141

Proposición no de Ley núm. 206/01, sobre la carrera profesional sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 7142

Proposición no de Ley núm. 207/01, sobre acogimiento familiar de personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos 7142

Proposición no de Ley núm. 208/01, sobre la penalización del maíz, para su tramitación ante la Comisión Agraria	7143
Proposición no de Ley núm. 209/01, sobre la carretera nacional 234, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	7144
Proposición no de Ley núm. 210/01, sobre servicios de reproducción asistida, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	7145

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 20/01, dimanante de la Interpelación núm. 41/01, relativa a subvenciones del Fondo Local de Aragón	7146
Moción núm. 21/01, dimanante de la Interpelación núm. 48/01, relativa a la estrategia para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica	7146

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 49/01, relativa a la política realizada en cuanto a apoyo a empresas para su acceso al comercio electrónico y al <i>e-business</i>	7147
---	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 618/01, relativa a la elaboración de un plan de atención sanitaria y social para la mujer	7147
Pregunta núm. 629/01, relativa a la muerte de sesenta mil peces motivada por el desembalse del pantano de Arguis	7148
Pregunta núm. 630/01, relativa a la propuesta de revisión del Plan Nacional de Regadíos formulada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación	7148
Pregunta núm. 631/01, relativa a la política de regadíos del Gobierno de Aragón	7149
Pregunta núm. 632/01, relativa al compromiso con la enseñanza pública en el debate de investidura	7149

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 504/01, relativa a la Asociación para el desarrollo de las nuevas tecnologías Inexxia.com, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	7149
---	------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 613/01, relativa al coste de la adecuación de instalaciones que acometió el IAF para atender las necesidades básicas de infraestructuras de «Barrabés, Esquí y Montaña, S.L.» en el Centro Walqa	7150
Pregunta núm. 614/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130	7150
Pregunta núm. 615/01, relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel por el profesorado itinerante	7151
Pregunta núm. 616/01, relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca por el profesorado itinerante	7151
Pregunta núm. 617/01, relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza por el profesorado itinerante	7151
Pregunta núm. 619/01, relativa a integración en la sociedad de las personas aquejadas de una minusvalía superior al 33%	7152
Pregunta núm. 620/01, relativa a consejos de salud de zona	7152
Pregunta núm. 621/01, relativa a personal especializado para atender correctamente en centros educativos a discapacitados auditivos	7153
Pregunta núm. 622/01, relativa a horarios de cierre	7153

Pregunta núm. 623/01, relativa a horarios de cierre	7153
Pregunta núm. 624/01, relativa a espectáculos	7154
Pregunta núm. 625/01, relativa al número de docentes que ejercen sus funciones en centros de enseñanza concertada en Aragón	7154
Pregunta núm. 626/01, relativa a la escolarización de alumnos de primer curso de Enseñanza Primaria en la ciudad de Zaragoza	7155
Pregunta núm. 627/01, relativa a la escolarización de alumnos de tres años en la ciudad de Zaragoza	7155
Pregunta núm. 628/01, relativa a la retirada de pensiones a enfermos afectados por el virus del sida	7155

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social	7156
Proposición de Ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial	7158

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	7159
Solicitud de comparecencia del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo	7160

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 203/01, sobre las transferencias por las diputaciones provinciales de los planes de obras y servicios a las respectivas comarcas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 203/01, presentada por el G.P. Popular, sobre las transferencias por las diputaciones provinciales de los planes de obras y servicios a las respectivas comarcas, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las transferencias por las diputaciones provinciales de los planes de obras y servicios a las respectivas comarcas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y la Ley 10/93, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, reconocen el hecho comarcal como una verdadera necesidad para aproximar la Administración a los ciudadanos y garantizar unos servicios públicos más eficaces que redunden en beneficio de los administrados.

La aparición y puesta en marcha de las comarcas y las competencias que a ellas se les atribuyen en distintos artículos de las leyes citadas con anterioridad demuestran en muchos casos el solapamiento competencial entre las diputaciones provinciales y las comarcas, que a menudo genera problemas de interpretación y actuaciones, así como encarecimiento en la prestación de los servicios públicos.

Los capítulos II, III y IV y el artículo 71 de la Ley 7/99, de 9 de abril, regulan tanto la transferencia, delegación o encomienda de gestión a favor de las entidades locales.

Los artículos 8 y 9 de la Ley de comarcalización recogen la aplicación de aquellos supuestos entre las diputaciones provinciales y las comarcas, y su puesta en funcionamiento redundará en alcanzar un mayor nivel de eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice las actuaciones necesarias tendentes a propiciar que, en el plazo de un año, las diputaciones provinciales transfieran o deleguen los planes de obras y servicios a las respectivas comarcas.

Zaragoza, 10 de octubre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 204/01, sobre la rebaja del Impuesto sobre el Valor Añadido para el transporte público colectivo, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 204/01, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre la rebaja del Impuesto sobre el Valor Añadido para el transporte público colectivo, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la rebaja del Impuesto sobre el Valor Añadido para el transporte público colectivo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público de viajeros presenta considerables ventajas en comparación con el transporte individual privado, como el ahorro energético y una menor contaminación ambiental; una mayor eficiencia económica; un menor uso del espacio, etc.

El transporte, la movilidad en vehículos de motor de combustión supone una de las principales causas de creciente gasto de energía, generalmente de procedencia fósil e importada. Eso explicaría parcialmente que nuestro país, dado su nivel de desarrollo económico, gaste proporcionalmente más energía por unidad de producto. La consecuencia principal en términos economicistas es que el valor añadido bruto de nuestra economía podría tener un crecimiento mayor si se corrigiesen determinadas prácticas comunes a la hora de utilizar transportes individuales o privados. Además, los efectos contaminantes de esas prácticas redundan en perjuicio del bienestar general y, por tanto, también en la economía.

Coyunturalmente, el alza del precio del petróleo ha sido considerable, y el Ejecutivo central se ha escudado en ello para justificar el que se supere el crecimiento previsto en los precios este año. Además, hay que tener en cuenta la pretensión del Gobierno del Partido Popular de dibujar un modelo fiscal cada vez más regresivo, que no tenga en cuenta la capacidad económica y que descansa en la imposición indirecta en función del consumo. Ello implica que el Estado obtiene parte creciente de sus ingresos de los impuestos indirectos afectados de energía, vía IVA o impuestos especiales.

Esto tiene varias consecuencias. Si hay tensiones inflacionistas, el Gobierno del PP tiene como elemento prioritario el precio —que es el que se computa a efectos de medir el índice de precios— sobre la eficiencia —que se mediría por la cantidad usada de un bien—. Así, se puede dar la paradoja aparente de que el Gobierno central busque una reducción de precios y favorezca un aumento del consumo energético, de ingresos fiscales indirectos y de los beneficios de empresas oligopolistas.

Por lo tanto, desde una visión diferente a una plana de puro crecimiento económico que defienda esquemas de desarrollo sostenible, se debería buscar una estrategia que

aúne aspectos ecológicos, fiscales progresistas y de bienestar social y económico.

Desde el plano ecológico, la respuesta sería la reducción del consumo de energías fósiles. Desde el fiscal, utilizar la versatilidad de los tipos diferentes de IVA de forma discriminatoria para mejorar la distribución de la renta disponible y los impuestos especiales para realizar una política de demanda en sectores o bienes acordes con ese propósito de desarrollo sostenible.

En este último apartado fiscal, ya ha habido demandas sociales bastante elaboradas. Por ejemplo, la Confederación de Asociaciones de Vecinos Consumidores y Usuarios de España, en su Propuesta Vecinal Prioritaria reclama «la aplicación del IVA reducido del 4% en todos los suministros domésticos: agua, gas, electricidad, teléfono, vivienda pública, transportes...». Esta propuesta se enmarca en la Carta Ciudadana elaborada por la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español (CAVE), en la que se apuesta por unas ciudades sostenibles y un consumo crítico.

Además, la Sexta Directiva 77/388/CEE de 1977 y la exposición de motivos de la reforma parcial del IVA realizada con motivo de reducir la imposición a los peajes de autopista, avalarían también esta propuesta. Desde el punto de vista de la armonización fiscal europea, la media de los once países miembros de la UEM es la de 5,2%, por lo que es razonable la reducción del actual 7% al superreducido del 4%. De esta forma, se realizaría una discriminación positiva hacia prácticas más sostenibles.

Adicionalmente, la medida de reducir el tipo del IVA del transporte de viajeros tendría otros efectos económicos positivos. Entre ellos, posibilitar una reducción o un congelamiento de las tarifas en esos servicios de transporte colectivo que tienen que soportar un aumento de los precios de la energía que consumen.

La posible derivación del uso privado de transporte al colectivo sería beneficioso para todos, para los usuarios de dichos medios y para la economía, el medio ambiente y la sociedad en general.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con el objeto de instarle a adoptar las medidas legislativas necesarias para propiciar una reducción del tipo del Impuesto del Valor Añadido aplicable al transporte público colectivo de viajeros.

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 205/01, sobre un plan de formación e inserción profesional de mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 205/01, presentada por el G.P. Popular, sobre un plan de formación e inserción profesional de mujeres, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan de formación e inserción profesional de mujeres, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1.2 del Real Decreto 631/1993, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan P.I.P.), establece que para participar en los cursos del citado Plan se atenderá al orden siguiente:

- a) Desempleados perceptores de la prestación o subsidio por desempleo.
- b) Desempleados mayores de 25 años, en especial los que lleven inscritos más de un año como parados, aun cuando no se encuentren en la situación prevista en el apartado a).
- c) Desempleados menores de 25 años que hubiesen perdido un empleo anterior de, al menos, seis meses de duración, aun cuando no se encuentren en el supuesto a).
- d) Desempleados con especiales dificultades para su inserción o reinserción laboral, en especial mujeres que quieran reintegrarse a la vida activa, minusválidos e inmigrantes.

La Administración autonómica aragonesa es la competente para la selección de los alumnos del Plan de Formación e Inserción Profesional, según lo previsto en el Real Decreto 300/1998, de 27 de febrero.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en los próximos cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional se priorice a las mujeres solas con hijos menores a su cargo o minusválidos con escasos recursos económicos.

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 206/01, sobre la carrera profesional sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 206/01, presentada por el G.P. Popular, sobre la carrera profesional sanitaria, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la carrera profesional sanitaria, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El profesional de la sanidad tiene condicionada su actividad desde un punto de vista cronológico por un conjunto de factores variables que implica la capitalización de experiencias y conocimientos que sirven de plataforma a la realización y promoción profesional del mismo.

Dentro de dicho conjunto de factores es donde podría encuadrarse la denominada «carrera profesional», cuya filosofía general debería seguir una línea cuyo eje estaría basado, al menos, en los siguientes conceptos: propiciar la cooperación y competencia entre profesionales, el reconocimiento de la sociedad a la labor desarrollada por el profesional de la sanidad, que debe recuperar su prestigio social y premiarlo en base a sus méritos laborales, asistenciales y, en su caso, de investigación y de docencia.

La reorganización sanitaria necesaria en nuestro país, y por ende en nuestra Comunidad, el nuevo «Modelo Sanitario para Aragón» no serán efectivos si no se pone en marcha una carrera profesional sanitaria de todos los profesionales de Aragón, carrera históricamente demandada por los profesionales del sector, máxime en el periodo previo a la asunción de las competencias sanitarias por parte de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en el plazo de seis meses un proyecto de carrera profesional sanitaria de Aragón.

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 207/01, sobre acogimiento familiar de personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 207/01, presentada por el G.P. Popular, sobre acogimiento familiar de personas mayores, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre acogimiento familiar de personas mayores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acogimiento familiar es una experiencia que se viene desarrollando en otros países y en algunas comunidades autónomas y que se revela como una alternativa para aquellas

personas mayores que han perdido o no pueden contar con sus redes familiares y se plantean su ingreso en una residencia como solución de la soledad y a los problemas derivados de ella.

Así pues, el acogimiento familiar representa una opción que permite a los mayores permanecer en su comunidad natural el mayor tiempo posible y en un ambiente que se asemeje al máximo a su ámbito familiar. Asimismo la familia acogedora tiene la oportunidad de recibir unas contraprestaciones personales y económicas que le posibilitan llevar a cabo eficazmente su labor.

Es un hecho que la Comunidad Autónoma Aragonesa cuenta con una numerosa población mayor de 65 años y que la opción del acogimiento no ha sido hasta este momento potenciada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva la implantación en la Comunidad Autónoma Aragonesa de un programa como experiencia piloto de acogimiento familiar dirigido a personas mayores, para poder ser generalizado en el futuro, con las correcciones oportunas si los resultados así lo aconsejan.

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 208/01, sobre la penalización del maíz, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 208/01, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Chunta Aragonesista y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre la penalización del maíz, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la penalización del maíz, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MA-PA) ha comunicado a las Comunidades Autónomas que la penalización por sobrepasamiento de las superficies de maíz en regadío en las ayudas comunitarias a este cultivo se aplicará, en la presente campaña 2001/2002, de manera uniforme en todo el territorio nacional y no de manera regionalizada.

Esta posición del MAPA es contraria a la decisión tomada por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en Madrid el pasado día 24 de septiembre.

En la citada Conferencia se acordó la penalización regionalizada, en función de las Subsuperficies de Base de cada Comunidad Autónoma y su propio sobrepasamiento, y así fue comunicado por el MAPA a los Servicios de la Comisión ese mismo día.

La nueva decisión, en caso de producirse, supondría una disminución adicional de unos 1.000 millones de pesetas para los productores de maíz aragoneses.

Todas las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPA) con implantación en Aragón han mostrado su rechazo a la penalización nacional y exigen el respeto a la decisión de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, que constituye el marco de encuentro de los Gobiernos autonómicos y el Gobierno central en materia agraria.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fin de que se mantenga la decisión adoptada en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y se aplique la penalización regionalizada, en función de las Subsuperficies de Base regionales, en las ayudas al cultivo del maíz en regadío.

Zaragoza, 10 de octubre de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
CHESÚS BERNAL BERNAL
El Portavoz del G.P. Mixto (I.U.A.)
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 209/01, sobre la carretera nacional 234, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 209/01, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la carretera nacional 234, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la carretera nacional 234, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modificación realizada del artículo 102.8 del Reglamento General de Carreteras todavía no se contempla en la Ley de Seguridad Vial ni en su Reglamento, por lo que hasta ahora se seguían realizando los mismos giros que se utilizaban anteriormente sin que resultaran ilegales.

En definitiva, han transcurrido dos años y medio sin que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento haya llevado a cabo las actuaciones correspondientes en materia de señalización para aplicar la modificación del Reglamento.

En un momento determinado y debido a que se están repintando las marcas viales en las carreteras de la RIGE de la provincia de Teruel se aprovecha para aplicar la mencionada modificación y se procede al repintado de las marcas viales de acuerdo con la nueva redacción del artículo 102.8 del Reglamento General de Carreteras.

Pero esta actuación se lleva a cabo sin que antes se pongan los medios necesarios para evitar los problemas que sin duda genera.

En una provincia como es la de Teruel, con una carretera convencional (N-234) que discurre en porcentaje muy elevado por territorios eminentemente agrícolas y ganaderos a los lados de la cual se han establecido industrias, granjas, etc., antes de prohibir el giro a la izquierda se deberían construir los necesarios pasos a distinto nivel, así como las correspondientes glorietas. Si no se llevan a cabo estas actuaciones, se está generando un tráfico de vehículos lentos agrícolas e industriales que sin duda incrementará la peligrosidad de la vía ya que, si antes debían recorrer unos cientos de metros para acceder a las fincas o industrias, ahora deben recorrer varios kilómetros.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con objeto de solicitarle la construcción de glorietas o pasos elevados que faciliten en la provincia de Teruel (carretera nacional 234) el tránsito de vehículos industriales o agrícolas que hagan viable el Real Decreto 597/1999 y que, en tanto en cuanto no se construyan dichas obras, se mantengan las situaciones de pasos que tradicionalmente existían (caminos rurales, explotaciones en activo y otras que en la actualidad quedan afectadas por la señalización horizontal de la carretera).

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 210/01, sobre servicios de reproducción asistida, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 210/01, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre servicios de reproducción asistida, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre servicios de reproducción asistida, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay en Aragón, como en otras partes de España y Europa, un alto número de parejas con dificultades para tener hijos.

Avances en los últimos años sobre investigación biomédica han dado lugar a tratamientos que pueden solucionar dicho problema a través de técnicas de reproducción asistida. Una de estas técnicas es la de microinyección (ICSI).

Varias parejas aragonesas solicitan y han recibido promesas para recibir este tratamiento en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza. Estas parejas llevan años esperando en largas listas de espera para poder ser asistidas en el Hospital Fe de Valencia, adonde eran dirigidas. En estos momentos, las parejas ya no saben si están en lista de espera de Zaragoza o de Valencia porque actualmente el Hospital Miguel Servet tiene comprado el material necesario para la aplicación de esta técnica, pero se retrasa en su aplicación.

España da un elevado porcentaje de esterilidad, con un 19% (el mismo concepto en Europa Occidental obtiene unos resultados oscilantes entre el 14 y el 16%).

El Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley en la que insta al Gobierno a plantear, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), la necesidad de dar una mayor cobertura económica al diagnóstico y tratamiento de la infertilidad para fomentar la natalidad en España. Esta solicitud del Partido Popular debería ser aplicada por el Insalud en Aragón, aumentando el número de profesionales especialistas en la unidad de reproducción para dar un correcto servicio y una disminución en las listas de espera.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con objeto de que el Insalud:

1. Ponga en marcha de inmediato la técnica de microinyección ICSI en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

2. Preste la debida atención psicosocial y personalizada a las parejas con problemas de fertilidad, dentro de la unidad de reproducción.

Zaragoza, 17 de octubre de 2001.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 20/01, dimanante de la Interpelación núm. 41/01, relativa a subvenciones del Fondo Local de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 20/01, dimanante de la Interpelación núm. 41/01, relativa a subvenciones del Fondo Local de Aragón y presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 41/01, formulada por el Diputado D. Mesías Gimeno Fuster, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón:

Manifiestan al Gobierno de Aragón su rechazo a la distribución de fondos, ayudas y subvenciones con cargo al Fondo Local regulado por el Decreto 210/2000, por considerar que en ella han primado criterios partidistas que conlleven un trato discriminatorio que perjudica gravemente a los municipios no gobernados por PSOE y PAR.

Instan al Gobierno de Aragón a ampliar los plazos establecidos para la prestación de las certificaciones de las ayudas concedidas hasta el 31 de diciembre de 2001.

Instan al Gobierno de Aragón a que en la distribución del Fondo Local de los ejercicios del 2002 y 2003 primen exclusivamente, dentro de la discrecionalidad de que dispone el Gobierno para priorizar, criterios de equidad, solidaridad y de reequilibrio territorial.

Instan al Gobierno de Aragón para que, en la distribución del Programa de Política Territorial del Fondo Local, tenga en cuenta las actuaciones y criterios propuestos por las organizaciones comarcales o en su defecto por los consejos consultivos.

Instan al Gobierno de Aragón a que adopte medidas para potenciar la participación de las organizaciones representativas de los municipios a la hora de establecer los criterios que regularán la distribución del Fondo Local de los ejercicios presupuestarios del 2002 y 2003.

Instan al Gobierno de Aragón a comunicar a las entidades locales, salvo casos excepcionales, la resolución de las ayudas con cargo al Fondo local de los ejercicios presupuestarios del 2002 y 2003, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Moción núm. 21/01, dimanante de la Interpelación núm. 48/01, relativa a la estrategia para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 21/01, dimanante de la Interpelación núm. 48/01, relativa a la estrategia para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, y presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 48/01, relativa a la estrategia para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, formulada por la Diputada D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que constituya una comisión científica para elaborar la estrategia aragonesa de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Dicha comisión científica deberá coordinar el proceso de elaboración, determinar la información técnico-científica

necesaria y proponer la designación de los participantes y colaboradores que establezcan los fundamentos teóricos para el desarrollo de dicha estrategia.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 49/01, relativa a la política realizada en cuanto a apoyo a empresas para su acceso al comercio electrónico y al *e-business*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 49/01, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Chesús Yuste Cabello, relativa a la política realizada en cuanto a apoyo a empresas para su acceso al comercio electrónico y al *e-business*.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política realizada en cuanto a apoyo a empresas para su acceso al comercio electrónico y al *e-business*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de agosto de 2000, el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo y el administrador de la empresa «Barrabés, Esquí y Montaña, S.L.» firmaron un convenio de colaboración para la creación y desarrollo del Centro de excelencia en *e-business* y comercio electrónico Walqa en Huesca. En el mes de junio de 2001, varias empresas aragonesas especializadas en Internet constituyeron la Asociación para el desarrollo de las nuevas tecnologías en Aragón Inexxia.com y denunciaron diversas irregularidades en el citado convenio e incluso una posible situación de competencia desleal impulsada por la propia DGA.

Transcurrido ya el primer año de vigencia del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Fomento y Barrabés, parece oportuno evaluar su funcionamiento, sus resultados y las irregularidades denunciadas. Por ello, presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué valoración realiza el Gobierno de Aragón sobre la política realizada en cuanto a apoyo a empresas para su acceso al comercio electrónico y al *e-business*, así como sus resultados, a lo largo del último año?

Zaragoza, 17 de octubre de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 618/01, relativa a la elaboración de un plan de atención sanitaria y social para la mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 618/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del

Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a la elaboración de un plan de atención sanitaria y social para la mujer.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración de un plan de atención sanitaria y social para la mujer.

ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido 18 meses desde la aprobación en la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan integral de atención sanitaria y social para la mujer, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha elaborado el plan de atención sanitaria y social para la mujer? Y, de ser así, ¿cuál es el grado de cumplimiento del mismo?

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 629/01, relativa a la muerte de sesenta mil peces motivada por el desembalse del pantano de Arguis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 629/01, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la muerte de sesenta mil peces motivada por el desembalse del pantano de Arguis.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la muerte de sesenta mil peces motivada por el desembalse del pantano de Arguis.

ANTECEDENTES

El desembalse del pantano de Arguis realizado por la comunidad de regantes para proceder a la reparación de una válvula en la compuerta de riego, ha provocado la muerte de

alrededor de 60.000 peces, truchas autóctonas y de repoblación, barbos y madrillas, en el interior de la presa y aguas abajo, en el cauce del río Isuela. La comunidad de regantes no presentó el correspondiente plan de evacuación de la fauna piscícola que exige la ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para garantizar que las comunidades de regantes cumplan con las medidas de protección exigidas por la ley, como es la obligatoriedad de presentar un plan de evacuación de la fauna piscícola, y evitar así la muerte de miles de truchas, barbos, madrillas y otras especies, durante las operaciones de limpieza o reparación de los canales, válvulas u otros elementos necesarios para el riego?

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 630/01, relativa a la propuesta de revisión del Plan Nacional de Regadíos formulada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 630/01, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la propuesta de revisión del Plan Nacional de Regadíos formulada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta de revisión del Plan Nacional de Regadíos formulada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PREGUNTA

¿Qué credibilidad le merece al Presidente del Gobierno de Aragón la propuesta realizada recientemente por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el sentido de poder realizar en el año 2003 una revisión del Plan Nacional de Regadíos con el objeto de ampliar en 44.751 hectáreas adicionales,

además de incluir un listado de «manchas verdes» de regadío social, las 47.360 hectáreas de nuevos regadíos pactadas por el Ministerio de Agricultura y la DGA?

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 631/01, relativa a la política de regadíos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 631/01, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Guedea Martín, relativa a la política de regadíos del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la política de regadíos del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Llegaremos a conocer alguna vez los aragoneses la verdadera política del Gobierno de Aragón en materia de regadíos?

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 632/01, relativa al compromiso con la enseñanza pública en el debate de investidura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 632/01, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, relativa al compromiso con la enseñanza pública en el debate de investidura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre el compromiso con la enseñanza pública en el debate de investidura.

PREGUNTA

¿Sigue manteniendo el Presidente del Gobierno el principio expuesto en la sesión de su investidura: «El dinero público, para la enseñanza pública, y el dinero privado, para la enseñanza privada»?

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 504/01, relativa a la Asociación para el desarrollo de las nuevas tecnologías Inexxia.com, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 504/01, relativa la Asociación para el desarrollo de las nuevas tecnologías Inexxia.com, formulada

por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente para respuesta escrita y publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, según lo manifestado por dicho Diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 613/01, relativa al coste de la adecuación de instalaciones que acometió el IAF para atender las necesidades básicas de infraestructuras de «Barrabés, Esquí y Montaña, S.L.» en el Centro Walqa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 613/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al coste de la adecuación de instalaciones que acometió el IAF para atender las necesidades básicas de infraestructuras de «Barrabés, Esquí y Montaña, S.L.» en el Centro Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste de la adecuación de instalaciones que acometió el IAF para atender las necesidades básicas de infraestructuras de «Barrabés, Esquí y Montaña, S.L.» en el Centro Walqa.

PREGUNTA

¿A cuánto asciende el coste de la adecuación de instalaciones que acometió el Instituto Aragonés de Fomento para atender las necesidades básicas de infraestructuras de «Barrabés, Esquí y Montaña, S.L.», que se determinan en el anexo a que se refiere la cláusula cuarta del convenio de colaboración entre la citada empresa y el IAF para la creación y desarrollo del Centro de excelencia en *e-business* y comercio electrónico Walqa, de 3 de agosto de 2000?

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 614/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 614/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130.

ANTECEDENTES

El pasado 24 de abril fue aprobada en la Comisión de Ordenación Territorial la Proposición no de Ley 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130.

Han transcurrido ya varios meses desde la aprobación de esta iniciativa, comienza el período de lluvias y temperaturas más frías, y no se ha iniciado todavía ningún tipo de obras. Así, por ejemplo, el pasado sábado 22 de septiembre, y tras unas intensas precipitaciones en forma de lluvia en la zona, volvieron a producirse una serie de desprendimientos que nuevamente pusieron en peligro la circulación vial en ese tramo de la A-130.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Obras Públicas acometer las medidas necesarias para acabar con los

desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130, tal y como instaba la Proposición no de Ley 98/01?

Zaragoza, 10 de octubre de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 615/01, relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel por el profesorado itinerante.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 615/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel por el profesorado itinerante.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel por el profesorado itinerante.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de accidentes declarados ante el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel por el profesorado itinerante durante los cursos 1999-2000, 2000-2001, y lo que se lleva del curso 2001-2002?

¿Cuántos de estos accidentes declarados en estos cursos han sido resueltos, y a cuánto ascienden las indemnizaciones concedidas?

¿Cuántas peticiones no han sido todavía resueltas todavía, y por qué?

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 616/01, relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca por el profesorado itinerante.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 616/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca por el profesorado itinerante.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca por el profesorado itinerante.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de accidentes declarados ante el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca por el profesorado itinerante durante los cursos 1999-2000, 2000-2001, y lo que se lleva del curso 2001-2002?

¿Cuántos de estos accidentes declarados en estos cursos han sido resueltos, y a cuánto ascienden las indemnizaciones concedidas?

¿Cuántas peticiones no han sido todavía resueltas todavía, y por qué?

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 617/01, relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza por el profesorado itinerante.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 617/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su

respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza por el profesorado itinerante.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los accidentes sufridos y declarados al Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza por el profesorado itinerante.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de accidentes declarados ante el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza por el profesorado itinerante durante los cursos 1999-2000, 2000-2001, y lo que se lleva del curso 2001-2002?

¿Cuántos de estos accidentes declarados en estos cursos han sido resueltos, y a cuánto ascienden las indemnizaciones concedidas?

¿Cuántas peticiones no han sido todavía resueltas todavía, y por qué?

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 619/01, relativa a integración en la sociedad de las personas aquejadas de una minusvalía superior al 33%.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 619/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a integración en la sociedad de las personas aquejadas de una minusvalía superior al 33%.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a integración en la sociedad de las personas aquejadas de una minusvalía superior al 33%.

ANTECEDENTES

Las personas que están aquejadas de una minusvalía superior al 33% requieren programas educativos especiales, cuyo único objetivo es el de conseguir su máxima y mejor integración en la sociedad.

PREGUNTA

¿De qué recursos y programas educativos dispone la Comunidad Autónoma Aragonesa para aquellas personas con minusvalía superior al 33% e inferior al 65%?

De las personas afectadas con una minusvalía superior al 33% e inferior al 65%, ¿cuántas están integradas en programas educativos especiales, en centros especiales y cuántas en centros de día?

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 620/01, relativa a consejos de salud de zona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 620/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a consejos de salud de zona.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a consejos de salud de zona.

PREGUNTA

¿Cuántos consejos de salud de zona están constituidos formalmente, cuáles son y cuál ha sido su funcionamiento durante este último año?

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 621/01, relativa a personal especializado para atender correctamente en centros educativos a discapacitados auditivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 621/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a personal especializado para atender correctamente en centros educativos a discapacitados auditivos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a personal especializado para atender correctamente en centros educativos a discapacitados auditivos.

ANTECEDENTES

El colectivo de discapacitados auditivos encuentra grandes dificultades en su grado de integración en los centros educativos aragoneses a causa de la escasez de personal especializado para atender correctamente esta discapacidad.

PREGUNTA

¿En cuántos centros docentes se han incorporado intérpretes de signos en nuestra Comunidad Autónoma?

¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo para el curso 2002-2003 en esta materia?

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 622/01, relativa a horarios de cierre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 622/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned Laso, relativa a horarios de cierre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Antonio Bruned Laso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a horarios de cierre.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Aragón asumió por Real Decreto de fecha 20-05-1994 las competencias en materia de espectáculos. Desde esa fecha se tienen competencias compartidas con los ayuntamientos en cuanto a vigilancia e inspección en dicha materia.

PREGUNTA

¿Qué expedientes ha iniciado el Gobierno de Aragón en aplicación de las competencias que tiene de vigilancia e inspección en materia de espectáculos públicos, haciendo constar la fecha, establecimientos afectados, estado de tramitación de los expedientes y resultado de los mismos?

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.

El Diputado
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

Pregunta núm. 623/01, relativa a horarios de cierre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 623/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned Laso, relativa a horarios de cierre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Antonio Bruned Laso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a horarios de cierre.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón tiene asumida la competencia en materia de espectáculos desde el año 1994. En aplicación de esa competencia se han incoado multitud de expedientes sancionadores que han acabado con la correspondiente sanción.

PREGUNTA

De las sanciones firmes que ha impuesto la Diputación General de Aragón en materia de espectáculos, ¿cuáles de ellas han sido efectivamente recaudadas y cuáles no lo han sido, relacionando estas últimas por establecimiento comercial sancionado e indicando fecha de la sanción y el importe de la misma?

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.

El Diputado
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

Pregunta núm. 624/01, relativa a espectáculos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 624/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned Laso, relativa a espectáculos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Antonio Bruned Laso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a espectáculos.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencias en materia de espectáculos, entre las que se encuentra la regulación de los horarios de cierre.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar durante el presente periodo de sesiones un proyecto de ley que regule la materia de espectáculos?

En caso afirmativo, ¿qué criterios de los adoptados en la Mesa del ruido (con representación del Gobierno de Aragón) se van a contemplar en ese proyecto de ley?

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.

El Diputado
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

Pregunta núm. 625/01, relativa al número de docentes que ejercen sus funciones en centros de enseñanza concertada en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 625/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa al número de docentes que ejercen sus funciones en centros de enseñanza concertada en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de docentes que ejercen sus funciones en centros de enseñanza concertada en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de docentes que ejercen en centros concertados de Enseñanza Primaria, Secundaria, Bachillerato

y Formación Profesional en cada una de las provincias aragonesas?

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 626/01, relativa a la escolarización de alumnos de primer curso de Enseñanza Primaria en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 626/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la escolarización de alumnos de primer curso de Enseñanza Primaria en la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la escolarización de alumnos de primer curso de Enseñanza Primaria en la ciudad de Zaragoza .

PREGUNTA

¿Cuál es el número de alumnos de primer curso de Enseñanza Primaria escolarizados por aula en el presente curso escolar en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos de la ciudad de Zaragoza?

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 627/01, relativa a la escolarización de alumnos de tres años en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 627/01,

formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la escolarización de alumnos de tres años en la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la escolarización de alumnos de tres años en la ciudad de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de alumnos de tres años escolarizados por aula en el presente curso escolar en cada uno de los centros públicos de la ciudad de Zaragoza?

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 628/01, relativa a la retirada de pensiones a enfermos afectados por el virus del sida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 628/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la retirada de pensiones a enfermos afectados por el virus del sida.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo

y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de pensiones a enfermos afectados por el virus del sida.

ANTECEDENTES

El 24 de noviembre de 2000, tuvo entrada en el Registro de las Cortes de Aragón la respuesta del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta 368/00, realizada por el Diputado de este Grupo Sr. González Barbod. En la respuesta se dice literalmente: «Por tanto, en aquellos casos en que, por aplicación del Real Decreto, se produzca la retirada de pensión, se buscará dentro de los recursos existentes la solución adecuada, mediante el estudio individualizado de cada situación».

PREGUNTA

Por la aplicación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, ¿cuántos casos de retirada de pensión a enfermos afectados por el virus del sida se han estudiado por parte del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de cara a darles una solución adecuada? Por parte del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ¿cuáles son los recursos con los que se ha contado o está previsto contar para dar una solución adecuada a los casos en los que se produzca la retirada de pensión a los enfermos afectados por el virus del sida, por aplicación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre?

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha calificado la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 218 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley para la modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que se facilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores.

Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el 14 de diciembre de 2000, aprobaron la Proposición no de ley

número 162/00, sobre becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador, de acuerdo a la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de sustituir en el terreno de la investigación las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador, por contratos laborales con características adecuadas a cada perfil investigador, por tiempo determinado, con todos los derechos laborales y sociales de la actual normativa laboral. Los contratos predoctorales deben tener un plazo máximo de cuatro años, y tras la consecución del mismo, y si se ha conseguido la tesis doctoral, habría otro contrato de un máximo de cinco años al que se podría acceder previa evaluación.

Igualmente, para que el Gobierno central determine y aumente las partidas presupuestarias necesarias para que las contribuciones sociales, a que dé lugar la modificación de las actuales becas en contratos laborales, no representen una menor cuantía de ingresos del personal investigador no en plantilla.

Por otro lado, esta política debe complementarse con un aumento sostenido de las plantillas de investigación, tanto en la Universidad, como en el CSIC, en los Centros Autónomos de Investigación Agroalimentaria, y en el resto de los OPI, en el camino de cubrir la brecha que nos separa de nuestros vecinos y contribuir a la convergencia real con el resto de Europa.»

II

Transcurrido un tiempo razonable, ante la parálisis con la que el Gobierno central ha respondido a esta iniciativa, parece razonable que las Cortes de Aragón formulen su propuesta para que los jóvenes investigadores dispongan de unas relaciones laborales mínimamente modernas y cuenten, todos ellos, con contrato laboral, así como con la protección social precisa.

La interpretación sostenida por la Administración central para excluir de la categoría de trabajadores por cuenta ajena a los jóvenes investigadores es que siguen formándose y no

se les puede considerar trabajadores por cuenta ajena. Se trata, por el contrario, de titulados universitarios con una formación suficiente para desarrollar su actividad investigadora, como queda demostrado en el Informe bibliométrico de la producción científica del Personal Investigador en Formación y Perfeccionamiento en España. En el mismo se constata que el 48,8% de los artículos científicos españoles en revistas internacionales de impacto están firmados en primer lugar por un Investigador en Formación o Perfeccionamiento (pre o posdoctoral).

Aparecen con claridad, además, dos notas distintivas: existe una dependencia jerárquica y su acceso a los centros de investigación es por concursos de méritos.

La investigación es un proceso realizado en equipo, colectivo; el modelo del trabajo en solitario es algo que en buena medida pertenece al pasado. Un departamento sigue unas líneas de investigación y el actual «becario» forma parte de un engranaje que coadyuva al resultado final. Por supuesto, al igual que el resto de investigadores, el profesional «becario» en ese proceso adquiere nuevos conocimientos y destrezas. El problema que debe solucionarse ahora es la inseguridad laboral y social con la que se presta esa actividad.

Es lógico, incluso puede ser conveniente, que en las primeras etapas de investigación haya muchas personas y, posteriormente, a través de un proceso de evaluación del trabajo de los investigadores, se produzca una decantación que dé como resultado un desistimiento en la colaboración de algunos de ellos. Por eso, son los mismos investigadores los que reclaman una contratación laboral acorde a las figuras laborales existentes y, dentro de ellas, a las de tiempo definido. En todo caso, es incongruente para un Estado de Derecho que existan personas a las que, mientras trabajan y reciben una compensación económica (sujetas —eso sí— a obligaciones fiscales), se les niegan los derechos sociales inherentes a cualquier contrato, así como las prestaciones de la Seguridad Social.

Resulta necesario que las personas que dedican tres o cuatro años de su vida a la investigación —por no mencionar a las personas que se han perpetuado en este régimen singular de «becarios»— tengan cubiertas sus necesidades por enfermedad para sí y su familia, hayan devengado derechos para sus futuras pensiones y cotizado para la prestación de desempleo. De esta forma, habrá una mínima red de seguridad para trabajar en la investigación.

Aparece como chocante que a estas personas se les niegue la asistencia sanitaria pública, pero que se presupuesten partidas del erario público para brindarles pólizas de seguro de mayor o menor asistencia sanitaria con empresa privadas. Incluso, en algún caso, la asistencia es para la maternidad del cónyuge. Con eso se demuestra la regresividad conceptual del antiguo legislador: no enmienda lo principal —la relación laboral— y provee de parches que redundan en derivar gasto público desde la sanidad pública hacia la esfera del beneficio privado.

Así lo han comprendido otros países de nuestro entorno, como Alemania o Austria, en los que sus investigadores cuentan con contrato laboral. En otros, como el Reino Unido, a pesar de no contar con un contrato laboral, el sistema de asistencia y de relaciones laborales también es diferente.

En el caso del Estado español, según cálculos aceptados por el propio Senado, el coste global para todas las Administraciones públicas de la inclusión en la Seguridad Social de todos los «becarios» de investigación (que es en la práctica el único nuevo coste derivado de la conversión de las becas en contratos laborales), sería de unos seis mil millones de pesetas, lo que supone una ínfima parte de lo que suponen los gastos de investigación en nuestro país. Además, se trata de sufragar derechos de prestación que se liquidarían, en su caso, en un futuro más prolongado, por lo que, en principio, alimentarían las fuentes de ingresos de la propia Seguridad Social.

III

Se trata, pues, de ser congruentes con la iniciativa aprobada en las Cortes de Aragón y remover obstáculos a la conversión de las actuales becas en contratos laborales. Para ello se plantea modificar la legislación estatal, con la promoción de unas relaciones laborales modernas, que eviten la subordinación paternalista del investigador hacia un responsable que puede disponer, en el peor de los casos, de su futuro casi sin límites.

Es hora ya de corregir esta situación, dando categoría de normal —un contrato laboral— a lo que es normal —el trabajo de investigación—. En consecuencia, se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 97 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la finalidad de incluir en el Régimen General de la Seguridad Social a los titulados universitarios que desarrollen una función investigadora tanto en el terreno público como en el privado.

Artículo único.— Se modifica el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que queda redactado como sigue:

«Artículo 97.— *Extensión.*

1. Estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social los trabajadores por cuenta ajena o asimilados comprendidos en el apartado 1.a) del artículo 7 de la presente Ley.

2. A los efectos de esta Ley se declaran expresamente comprendidos en el apartado anterior:

a) Los trabajadores por cuenta ajena y los socios trabajadores de sociedades mercantiles capitalistas, aun cuando sean miembros de su órgano de administración, si el desempeño de este cargo no conlleva la realización de las funciones de dirección y gerencia de la sociedad, ni poseen su control en los términos establecidos en el apartado 1 en la disposición adicional vigésimo séptima de la presente Ley.

Excepto que por razón de su actividad marítimo-pesquera corresponda su inclusión como trabajadores por cuenta ajena en el campo de aplicación del Régimen especial de Trabajadores del Mar.

b) Los conductores de vehículos de turismo al servicio de particulares.

c) El personal civil no funcionario dependiente de organismos, servicios o entidades del Estado.

d) El personal civil no funcionario al servicio de organismos y entidades de la Administración Local, siempre que no estén incluidos en virtud de una Ley especial en otro régimen obligatorio de previsión social.

e) Los laicos o seculares que presten servicios retribuidos en los establecimientos o dependencias de las entidades o instituciones eclesiológicas. Por acuerdo especial con la jerarquía eclesiológica competente se regulará la situación de los trabajadores laicos y seculares que presten sus servicios retribuidos a organismos o dependencias de la Iglesia y cuya misión primordial consista en ayudar directamente en la práctica del culto.

f) Las personas que presten servicios retribuidos en las entidades o instituciones de carácter benéfico-social.

g) El personal contratado al servicio de Notarías, Registros de la Propiedad y demás oficinas o centros similares.

h) Los funcionarios en prácticas que aspiren a incorporarse a Cuerpos o Escalas de funcionarios que no estén sujetos al Régimen de Clases Pasivas y los altos cargos de las Administraciones Públicas que no sean funcionarios públicos, así como los funcionarios de nuevo ingreso de las Comunidades Autónomas.

i) Los funcionarios del Estado transferidos a las Comunidades Autónomas que hayan ingresado o ingresen voluntariamente en Cuerpos o Escalas propios de la Comunidad Autónoma de destino, cualquiera que sea el sistema de acceso.

j) Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva, a salvo de lo previsto en el artículo 74 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

k) Como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, con exclusión de la protección por desempleo y del Fondo de Garantía Salarial, los consejeros y administradores de sociedades mercantiles capitalistas, siempre que no posean el control de éstas en los términos establecidos en el apartado uno de la disposición adicional vigésimo séptima de la presente Ley, cuando el desempeño de su cargo conlleve la realización de las funciones de dirección y gerencia de la sociedad, siendo retribuidos por ello o por su condición de trabajadores por cuenta de la misma.

Excepto que por razón de su actividad marítimo-pesquera corresponda su inclusión como trabajadores asimilados por cuenta ajena en el campo de aplicación del Régimen especial de Trabajadores del Mar.

l) Los titulados universitarios que desempeñen la función de personal investigador, ya sea en entidades públicas o privadas.

m) Cualesquiera otras personas que, en lo sucesivo y por razón de su actividad, sean objeto, por Real Decreto a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la asimilación prevista en el apartado 1 de este artículo.»

Disposición transitoria.— A partir de su entrada en vigor, lo dispuesto en esta Ley será de aplicación a los titulados universitarios que desempeñen la función de personal investigador, ya sea en entidades públicas o privadas, y disfruten en la actualidad de becas predoctorales o postdoctorales de formación de dicho personal.

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición de Ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 218 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Proposición de Ley de Modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El art. 32.1 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, define el Partido judicial como unidad territorial integrada por uno o más municipios, pertenecientes a la misma provincia.

Por su parte, el art. 32.2 de esa misma Norma Jurídica establece que la modificación se realizara, en su caso, en función del número de asuntos, de las características de la población, medios de comunicación y comarcas naturales.

Por otro lado, el art. 35.1 de esa misma Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que la demarcación judicial se establecerá por Ley.

La apertura del Centro Penitenciario de Zuera ha supuesto un incremento muy sustancial en el número de asuntos que, en estos momentos, puede soportar el Juzgado de Paz de esa localidad, lo que está provocando una grave situación, tanto en la población reclusa, como en los Juzgados de Instrucción de Zaragoza, que tienen que asumir un trabajo adicional derivado del propio funcionamiento del citado centro penitenciario, tal y como ha puesto de manifiesto el Informe emitido, en fecha 5 de septiembre de 2001, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de los Juzgados de Zaragoza, y en el que, en otras cosas, se pone de manifiesto que la previsión mínima a soportar por los órganos judiciales con la creación del Centro Penitenciario de Zuera supone el triple de la que comporta el Centro de Daroca sin que el volumen de actuaciones pueda ser atendido por el Juzgado de Paz de Zuera, ni por los Juzgados de Zaragoza capital, dado de que la distancia que

se encuentra al centro penitenciario de Zuera (más de 40 kilómetros) supone una inversión de tiempo de desplazamiento excesiva, además del gasto económico que conlleva.

Por ello, dicho Informe considera que la única vía que hace posible atender la nueva carga de trabajo que supone la puesta en marcha del Centro Penitenciario de Zuera es la creación de un nuevo Partido Judicial en dicha localidad, añadiendo que ese nuevo Partido Judicial podría incluir las poblaciones de Zuera, Villanueva de Gállego, San Mateo de Gállego, Perdiguera, Leciñena, Farlete y Monegrillo, con una población de 13.148 habitantes, similar a la del partido judicial de Daroca.

En conclusión, termina dicho Informe, está plenamente justificada la creación del nuevo Partido Judicial, tanto por el volumen de trabajo generado por el Centro Penitenciario de Zuera (el triple que Daroca), como por la población (similar a la de Daroca), como por el futuro previsible de la Comarca, situada alrededor del eje de desarrollo económico y de población que conforman el autovía de Madrid-Huesca y el río Gállego.

En apoyo de la creación del Partido Judicial de Zuera, primero, la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Zaragoza, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2001, entre otros, adoptó el acuerdo de solicitar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón la creación de ese Partido Judicial y, posteriormente, la Comisión de esa Sala de Gobierno, en su reunión celebrada el 6 de abril de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de hacer suya la propuesta de la indicada Junta Sectorial de Jueces de Instrucción, así como elevarla al Consejo del General del Poder Judicial, cuya Comisión Permanente, en reunión celebrada el 25 de abril de 2001, adoptó el acuerdo de tomar conocimiento y acusar recibo de la propuesta del Presidente del Tribunal Superior del Justicia de Aragón sobre la creación de un Partido Judicial en Zuera, comunicándole que esa medida requiere una norma

jurídica con rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el art. 35 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 32.2, 35.1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con lo dispuesto en los artículos 218 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés propone que las Cortes de Aragón remitan a la Mesa del Congreso de los Diputados la siguiente Proposición de Ley sobre reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Artículo único.

Uno. El anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, queda modificado con arreglo al presente artículo.

Dos. Se crea el Partido Judicial de Zuera, en la provincia de Zaragoza.

Tres. Los municipios de Zuera, Villanueva de Gállego, San Mateo de Gállego, Perdiguera, Leciñena, Farlete y Monegrillo, pertenecientes todos ellos a la provincia de Zaragoza, quedan incorporados al Partido Judicial creado a través de esta Ley.

Disposición derogatoria.— Quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a la presente Ley.

Disposición final única.— La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia urgente del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el grado de cumplimiento del mandato de las Cortes de Aragón con respecto al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y al Hospital San Jorge de Zaragoza y su desarrollo en el Plan de atención a la dependencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los motivos y criterios que han propiciado la creación de la empresa pública «Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.», creada por el Decreto 199/2001, así como los objetivos y competencias de la mencionada empresa pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 11.400 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.